

	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE PALESTINA NIT. 891.102.764-1
	COMISARIA DE FAMILIA COMUNICACIONES OFICIALES

Palestina Huila, 12 de Julio de 2.021

210-35-99-360

Equipo Multidisciplinario de la Dependencia Citaciones Los Niños Buscan su Hogar
I.C.B.F. Sede de La Dirección General
Bogotá D.C.

Cordial Saludo:

Diana Patricia Calderón Peña, actuando en mi calidad de Comisaria de Familia del Municipio de Palestina - Huila, respetuosamente me permito solicitar a la Dependencia de Citaciones Los Niños Buscan su Hogar del I.C.B.F. Sede de la Dirección General de la Ciudad de Bogotá D.C., se publique el siguiente edicto:

COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA - HUILA

Palestina – Huila, 12 de julio del 2021

La Comisaria de Familia del Municipio de Palestina – Huila, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, específicamente las conferidas en el artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 del 2006, modificada por la ley 1878 del 2018, y las demás disposiciones normativas del orden nación e internacional a favor de los niños, niñas, adolescente y jóvenes,

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos número 055 del 2021 a favor de la Niña MARIA JULIANA ZUÑIGA URBANO, identificada con la tarjeta de identidad número 1083890780, para que en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fijación del presente edicto, se presenten en las instalaciones de la Comisaria de Familia del Municipio de Palestina - Huila, ubicada en la Alcaldía Municipal Carrera 4 No. 1-30 Antigua Escuela La Libertad, Municipio de Palestina - Huila, con la finalidad de Notificar el Auto de Apertura de Investigación Administrativa de Restablecimiento de los Derechos número 055 del 06 de julio del 2021 a favor de la Niña en mención.



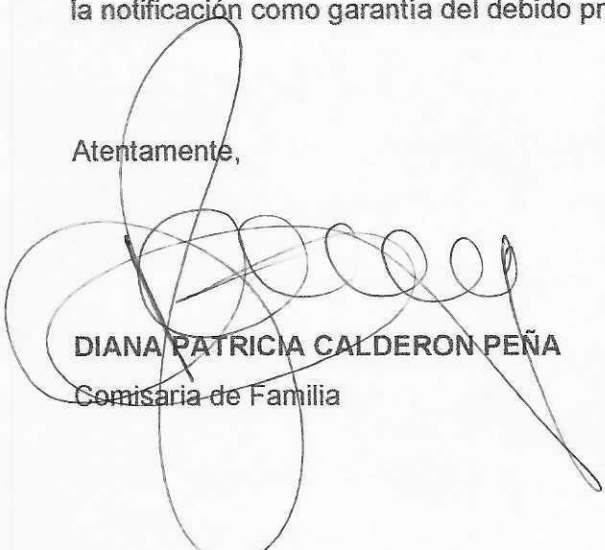


DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PALESTINA
NIT. 891.102.764-1

COMISARIA DE FAMILIA
COMUNICACIONES OFICIALES

Se advierte que de no comparecer en el terminó legal anteriormente relacionado, se continuará con el trámite del proceso administrativo de la referencia, y se entenderá surtida la notificación como garantía del debido proceso como derecho fundamental.

Atentamente,



DIANA PATRICIA CALDERON PEÑA
Comisaria de Familia

Fijado el: 14 de julio de 2021
Desfijar el: 22 de julio de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

